

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**2020007600**

Téngase por revocado el poder al abogado JAIRO VALDERRAMA CASTRO por parte de ANGIE CAROLINA VILLAMIL LEON .

Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte mencionada señora a GALVIS Y GIRALDO LEGAL GROUP S.A.S, en los términos del poder conferido.

Tenga presente la citada sociedad que podrá actuar en el proceso. Cualquier profesional del derecho que este inscrito en el certificado de existencia o representación legal o conferir poder a un abogado ajeno a la firma, sin embargo bajo ninguna circunstancia podrá actuar de manera simultanea mas de un abogado en el asunto.

Por lo anterior, se solicita indique cual de sus abogados va a llevar la actuación en representación de la demandante.

Agréguese los documentos aportados en memorial de fecha 5 de febrero del año 2021.

Previo a tener por contestada la demanda se deberá aportar al despacho constancia de haberse remitido la demanda junto con sus anexos y el auto admisorio al correo electrónico del demandado Decreto 806 del año 2020 artículo 8º junto con el acuse de recibido por parte del destinatario o si esta se hizo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 y 292 del CGP, ya que no se encuentra aportado al expediente. Sírvase proceder de conformidad en el término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

C

HOY: NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 028
19 de Febrero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA